



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2011,

RES.H.Nº 1707-11

Expte.No. 5158/10

VISTO:

La Resolución CS No.642/10 mediante la cual se otorga a la Dra. Ana María Graciela BALESTRINO, el beneficio de Año Sabático a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.691, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/11/11)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la **Dra. Ana María Graciela BALESTRINO**, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 642/10.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dra. Graciela Balestrino, Escuela de Letras y Departamento Personal.

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA año Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa